

INFORME DE COMISIÓN



Lugar de la Comisión: MORELIA, MICHOACÁN.

Fecha: 08/11/2019

INFORME: DEL DÍA 07 NOVIEMBRE DE 2019, ME CONSTITUÍ EN LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 30° DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON DOMICILIO EN: CALLE PATIZAMBA, NO. 343, COLONIA VISTA BELLA, C.P 58090, MORELIA, MICHOACÁN; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UNA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES EN EL EXPEDIENTE: **480/2019** PROMOVIDO POR EL **C. HOMAR CASTAÑEDA PALOMINOS** EX TRABAJADOR DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN DE LICONSA S.A. DE C.V., LLEVÁNDOSE A CABO SEÑALÁNDOSE FECHA PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.

LICONSA, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE CONTABILIDAD
FINANCIERA

CONTABILIZADO

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO

LIC. MILAN RIVERA CAMACHO
JEFE DE OFICINA

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA
LA COMISIÓN

LIC. DANIEL GUILLERMO OCHOA LÓPEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO

En suplencia del Lic. Carlos Antonio Dávila Amerena, Director de Asuntos Jurídicos de Liconsa, S.A. de C.V., firma por ausencia el Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo, designado mediante oficio número DAJ/CADA/460 /2019 de fecha 07 de octubre de 2019.

PAGADO LICONSA
OFICINA CENTRAL